

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día miércoles 04 de diciembre del 2024

En Arica, a 04 días del mes de diciembre del año 2024 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°35/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. DOLORES CAUTIVO AHUMADA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Sra. Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Sr. Ángel Tavalí Pérez.

Se encuentran Ausentes:

- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza; Justifica con Certificado Médico.
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) LECTURA A LA SENTENCIA DE PROCLAMACION RELATIVA A LA DESIGNACION DE DOÑA KAREN ROCHA VILLALBA, EN EL CARGO DE CONCEJALA DE ARICA EN REEMPLAZO DE DON JUAN CARLOS CHINGA PALMA, POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE ESTE ULTIMO, OFICIO N°201/2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE SRA. CONCEJALA, SEGÚN OFICIO N°201/2024.

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, **(actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°29/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(certificado enviado a través del Memorándum N°182 del 26/11/2024)**

EXPONEN:

: Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR IMC SUPPLIER SPA. POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE”, POR UN MONTO TOTAL DE \$49.980.000.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE:

:Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA MARITANO Y EBENSPERGER LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA GRAN COMPRA ID: 73590/2024, (CONVENIO MARCO ID 2239-8-LR23) DENOMINADO “ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR \$128.885.864 IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN

: Comisión Evaluadora:
- Sr. Francisco Plaza Lillo, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Hugo Araya Delgado, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Frank Luza Garcia, Integrante Comisión Evaluadora

- 7) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO IRREVOCABLE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ARICA, CODIGO BIP: 40019644-0”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE:

: Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°364/2024, APROBADO EN SESION ORDINARIA N°33/2024 DE FECHA 19/11/24, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS: **(se adjunta antecedentes)**

- PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.

- PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.

- PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.

- PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.

EXPONE

: Sr. Secretario Concejo Municipal

9) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) LECTURA A LA SENTENCIA DE PROCLAMACION RELATIVA A LA DESIGNACION DE DOÑA KAREN ROCHA VILLALBA, EN EL CARGO DE CONCEJALA DE ARICA EN REEMPLAZO DE DON JUAN CARLOS CHINGA PALMA, POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE ESTE ULTIMO, OFICIO N°201/2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

2) TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE SRA. CONCEJALA, SEGÚN OFICIO N°201/2024.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...en los puntos 1) y 2) de la tabla en relación a la sentencia de Proclamación relativa a la Designación de doña Karen Rocha Villalba no se encuentra presente, por lo tanto, no se puede tomar el juramento correspondiente.

Pasamos al punto 3)

03) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

➤ **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33/2024**

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sres. Concejales y Sras. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes de las Sesiones Ordinaria N°31 de fecha 05 noviembre del 2024.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°375/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

➤ **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33 DE FECHA 19/11/24.**

04) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°29/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°29/2024 que contiene la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal del Año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 29/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 80.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto total de **M\$ 80.000**, con el fin de llevar disponibilidad a la partida correspondiente para la adquisición de vestuario de trabajo e institucional para la DIMAO, Municipalidad de Arica, lo anterior solicitado a través de Ordinario N° 1477/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación que corresponde requerimiento de DIMAO según ordinario N° 860/2024.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.02.002.001	Personal operativo serv. Mant. Gral.	80.000	
22.06.001.001	Otras Mantenc. Reparaciones (edificaciones)		80.000
	TOTALES	80.000	80.000

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 28.040**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 28.040**, recursos destinados al pago por mayores obras en tercera etapa de colectores Rosa Ester, proyecto denominado "Constr. Red Colectores en calle J.A. Rios desde Pje. Manuel Diaz a Pje. Risopatron, Com. Desague Pobl. Rosa Ester, ARICA"

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.370	Proy. Constr. Red colectores en calle J. A. Rios desde Pje. Manuel Diaz a Pje. Risopatron, Com. Desague Pobl. Rosa Ester, Fiananc. IMA	28.040	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		28.040
	TOTALES	28.040	28.040

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 73.790**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 73.790**, recursos municipales que serán destinados para que continúe con su trámite administrativo correspondiente la Licitación Pública, denominada "Servicio provisión e instalación de piezas prefabricadas y reparaciones", lo anterior debido a que el municipio deberá iniciar el proceso de devolución de los recursos correspondientes al llamado convenio 2021 del programa habitabilidad.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.363	Proy. Provisión e Instal. Piezas prefabricadas y repar. Prog. Habitabilidad Fin. IMA	73.790	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		73.790
	TOTALES	73.790	73.790

Sobre este tema intervienen el Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Encargado de Presupuesto y Subvenciones, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°376/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°29/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... mi abstención es más que nada, porque frente a las consultas no me queda claro, porque anteriormente hubieron ajustes de última hora que podían haberse hecho antes estas compras, estamos hablando del 15 de julio, entonces, por lo que reiteraré anteriormente también hay recursos que se podían haber gastado en periodo que correspondía.

05) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR IMC SUPPLIER SPA. POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE”, POR UN MONTO TOTAL DE \$49.980.000.-, IVA INCLUIDO.**

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora de Salud Municipal (DISAM)... Sra. Presidenta (S), Sres. Concejales y Sras. Concejalas, estamos aquí para presentar y solicitar a ustedes la autorización para adquirir cuatro equipos de esterilización de autoclave, el equipo va a dar las especificaciones del proceso de licitación y precisar que estos son recursos adquiridos a través del convenio de atención primaria universal que dentro de su estrategia es reforzar la ejecución de tareas en atención primaria y esta es una brecha que afortunadamente con este financiamiento podemos reducir, así que le dejo con usted el equipo a la comisión evaluadora de esta compra para que ustedes puedan evaluar y ojalá apoyarnos con la autorización...

Sra. EVELYN DUQUE VALDERRAMA, Encargada Sección de Abastecimiento de la DISAM y la Sra. Daniela Salinas Havliczek, Encargada Sección Esterilización, quienes vienen a presentar solicitud de Adquisición Equipo de Esterilización, Autoclave 34 litros” Programa Universalización de APS RES. 1075, de acuerdo al siguiente detalle:

“ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, AUTOCLAVE DE 34 LTS. DISAM ARICA”

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN AUTOCLAVE 34 LTS DISAM ARICA”**, fundado en la necesidad de la implementación de las unidades de esterilización de los establecimientos de salud de DISAM, con presupuesto aprobado de Convenio Programa Universalización de APS Resolución Exenta N°1075.

- **Comisión Evaluadora:**
- Natybelinda Ortiz Almonte, Profesional de DISAM.
- Daniela Salinas Havliczek, Profesional y Encargada de Esterilización e Imagenología DISAM.
- Evelyn Duque Valderrama, Profesional de DISAM.

ANTECEDENTES

- Actualmente DISAM cuenta con 5 SALAS DE ESTERILIZACIÓN autorizadas y operativas, donde están distribuidos los 7 equipos autoclaves con los que se cubre la necesidad de todos nuestros Establecimientos de APS.

ESTABLECIMIENTO	MARCA
CESFAM MT. ROSA VASCOPE ZARZOLA	TUTTNAUER 34 Lt.
CESFAM T. ROSA VASCPÉ ZARZOLA	TUTTNAUER 34 Lt.
CESFAM DR. VÍCTOR BERTÍN SOTO	HUXLEY 72 Lt.

	AD7 23 Lt.
CESFAM SR. EUGENIO PETRUCELLI	HUXLEY 72 Lt.
CESFAM DR. AMADOR NEGhme	HUXLEY 72 Lt.
CESFAM EU. IRIS VÉLIZ HUME	HUXLEY 72 Lt.
	RUNDEER 22 Lt.
CESFAM MT. ROSA VASCOPE ZARZOLA	TUTTNAUER 85 Lt.

- *Población beneficiaria: 228.433 usuarios (Per cápita 2024).*
- *Situación actual: - Aumento prestaciones por APS – UNIVERSAL.*
- *Renovación de 4 equipos con vida útil por cumplir.*

GENERALIDADES

- **1.1 Antecedentes.**
- **LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN, AUTOCLAVE 34 LTS**
- **Nº DE ADQUISICIÓN: 1347870-68-LE24**
- **D.A. APRUEBA BASES: 10.622 del 16.10.2024**
- **FINANCIAMIENTO: Programa Universalización de APS Res. 1075**
- **FECHA PUBLICACIÓN: 18.10.2024, a las 14:46 hrs.**
- **FECHA CIERRE: 29.10.2024, a las 14:28 hrs.**
- **PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$61.880.000.-(Impuestos incluidos).**

2. ACTO DE APERTURA
2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
HES LTDA	Oferta HES para Adquisición 1347870-68-LE24	Oferta Aceptada
Oprio S.A.	OPRIO_XL_ADQUISICION EQ. ESTERILIZACION MEMO 1291 CONVENIO APS RES.1075	Oferta Aceptada
WIC SUPPLIES SPA	LICITACIÓN MUNICIPALIDAD DE ARIKA	Oferta Aceptada

De dicho acto de apertura, no se recibieron observaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. TABLA DE CRITERIOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION EN %
A.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)	5%
A.1.- Cumplimiento Requisito Formales (CR)	100%
B.- CRITERIOS TÉCNICOS (CT)	55%
B.1.- Plazo de Entrega (PE). Anexo N°3: "Plazo de Entrega".	70%
B.2.- Garantía (G). Anexo N°4: "Garantía Técnica"	30%
C.- CRITERIO ECONÓMICO (CE)	40%
C.1.- Evaluación económica. Anexo N°5: "Oferta Económica"	100%
TOTAL	100%

Cada criterio será calificado en una escala de notas de acuerdo al puntaje máximo asignado para cada factor especificado en la tabla de los criterios administrativos, técnicos y económicos, lo anterior conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El puntaje total de cada oferente se determinará sumando los puntajes totales ponderados de los factores evaluados.

Criterios Administrativos

La evaluación por la presentación de requisitos formales en el acto de Apertura se evaluará de la siguiente forma:

Entrega de Antecedentes	Presenta toda la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas.	100
	No presenta, al momento de la apertura, toda o alguna de la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas, pero las entrega, a través de aclaración realizada.	50
	No presenta la documentación solicitada en las presentes BA al momento de la apertura, ni en la aclaración.	0

En caso, de no presentar un anexo obligatorio, o no cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto, quedará excluido de seguir participando en la presente propuesta, declarando inadmisibile su oferta en el portal de Mercado Publico, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.1 Revisión Antecedentes Administrativos

Documento	IMC SUPPLIER SPA
Anexo 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"	
Fotocopia simple CI	
Anexo 1/B "Identificación del oferente Persona Jurídica"	Cumple
Fotocopia simple Rol Único Tributario	Cumple

	CRITERIO ADMINISTRATIVO (5%)		
	CUMPLIMIENTO REQ. FORMALES		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	Ponderado C. Formales
Proveedor			
IMC SUPPLIER SPA	CUMPLE	100	5

CRITERIOS TÉCNICOS (CT)

Criterio Técnico (Plazo de Entrega)

Parámetros	Puntos
Menor a 10 días hábiles	100
Igual a 10 días y menor a 15 días hábiles	50
Igual a 15 días y menor a 20 días hábiles	10
Igual o superior a 20 días hábiles	0
No indica	0

Criterio Técnico (Garantía)

Parámetros	Puntos
Igual o superior a 24 meses.	100
Igual o superior a 20 meses y menor a 24 meses.	80
Igual o superior a 16 meses y menor a 20 meses	50
Igual o superior a 12 meses y menor a 16 meses	10
Menor a 12 meses	Inadmisible

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.2 Revisión Antecedentes Técnicos

3.1.2.1 Equipo de esterilización autoclave

	CRITERIO TÉCNICO (55%)						
	PLAZO DE ENTREGA (70%)			GARANTÍA (30%)			
	DÍAS	PUNTAJE	PONDERADO	MESES	PUNTAJE	PONDERADO	PONDERADO CRITERIO TÉCNICO
Proveedor							
IMC SUPPLIER SPA	9	100	70	24	100	30	55

Cabe destacar que los proveedores **COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA Y OPPICI S A**, ofertan equipos de 42 y 41 lts, por lo tanto, son declarados inadmisibles.

CRITERIO ECONÓMICO (CE)

- C. Criterio Económico (CE) (40%)
- C.1 Precio Ofertado: La evaluación considerará la oferta económica, de conformidad a los siguientes lineamientos:
- En la Evaluación, el precio de los productos corresponderá al Valor del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
 - Para determinar el puntaje para el criterio "Oferta Económica" se utilizará el "Método del Menor Precio", en donde el mayor puntaje (100 puntos) será asignado al proponente que presente el menor valor en su oferta económica, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Evaluado}) * 100$$

Luego se ponderará, el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado.

Finalmente se determinará un Puntaje Económico, según el siguiente algoritmo:

$$\text{Puntaje Económico} = \text{PRECIO PONDERADO} * 40\%$$

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.3 Revisión Antecedentes Económicos

3.1.3.1 Equipo de esterilización autoclave 34 lts

ÍTEM 1			
	CRITERIO ECONÓMICO (40%)		
	OFERTA ECONÓMICA (100%)		
PROVEEDOR	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO CRITERIO ECONÓMICO
IMC SUPPLIER SPA	\$42.000.000	100	40

**CUADRO RESUMEN FINAL EVALUACIÓN
ITEM 1 EQUIPOS DE ESTERILIZACION**

	CRITERIOS			
PROVEEDOR	ECONOMICO	TECNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
IMC SUPPLIER SPA	40	55	5	100

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, respecto a la revisión de los antecedentes, se **propone** al señor Alcalde (s), adjudicar la Licitación Pública 1347870-68-LE24 “**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN**”, al siguiente **oferente**:

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO NETO (TOTAL OFERTADO)	PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
IMC SUPPLIER SPA	77.810.161-0	\$42.000.000	\$49.980.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1675

Arica, 15 de noviembre de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la SC 1291 “Adquisición de Equipos de Esterilización, Autoclave 34 Litros” Programa Universalización de APS Res. N°1075, según detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152905999012010 Programa Universalización de APS Res. N° 1075	\$61.880.000
Total	\$61.880.000



JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



NINETTE SAN JUAN ARAYA
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



EVELYN DUQUE VALDERRAMA
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores y Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque y Sr. Angel Tavalí Pérez. Además, lo hace la Sra. Daniela Salinas Havliczek de la DISAM, Encargada Sección Esterilización y la Sra. Evelyn Duque Valderrama, Encargada Sección de Abastecimiento de la DISAM, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°377/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR IMC SUPPLIER SPA. POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE”, POR UN MONTO TOTAL DE \$49.980.000.-, IVA INCLUIDO.**

- o6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA MARITANO Y EBENSBERGER LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA GRAN COMPRA ID: 73590/2024, (CONVENIO MARCO ID 2239-8-LR23) DENOMINADO “ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR \$128.885.864 IVA INCLUIDO.**

Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUETT, funcionario de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), quien viene a presentar Informe Comisión Evaluadora Grandes Compras:73590/24 “Adquisición de Camionetas para la Municipaidad de Arica, Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinarias ID: 2239-8-LR23”, de acuerdo al siguiente detalle:

**COMISIÓN DE EVALUADORA
GRANDES COMPRAS: 73590/24**

**"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"
CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
ID: 2239-8-LR23**

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Integrantes:

- Frank Luza García, Enc. Of. de Mantenimiento - DIMAO.
- Hugo Araya Delgado, Enc. de la Of. de Vehículos y maquinarias – DIMAO.
- Luis Cornejo Pérez, Enc. Depto. de Aseo – DIMAO. (Integrante Suplente)

Nota: El Sr. Francisco Plaza Lillo, integrante de la comisión evaluadora esta haciendo uso de su Feriado Legal, Resolución N° 31172/2024

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Arica, en sus funciones diarias requiere adquirir camionetas para ejecutar las labores administrativas y operativas que le competen, las cuales serán destinadas para:

- Administración Municipal*
- Secretaria Comunal de Planificación*
- Dirección Rural*
- Departamento de Cultura*

Presupuesto Estimado: \$ 140.000.000,- (impuestos incluidos)

ESPECIFICACIONES GENERALES

Descripción	Cantidad	ID
Camioneta 4x4 Diésel Transmisión Mecánica 2024	4	2043087

Las especificaciones técnicas:

Cilindrada	2400 CC
Transmisión	MT
Rendimiento Mixto	13,2 KM/L
Rendimiento Ciudad	11,4 KM/L
Frenos ABS	SI
Marca	TOYOTA
CINTURÓN DE SEGURIDAD 3 PUNTAS PARA 5 PASAJEROS	SI
Peso Vehículos	2910 KG
Norma	EURO 6
Año	2024
Combustible	DIESEL

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Se recibieron 4 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T
SALINAS Y FABRES S.A. Rut: ID PROVEEDOR: 26778	91.502.000-3
MARITANO Y EBENSERGER LTDA. Rut: ID PROVEEDOR: 162139	86.519.000-K
MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. Rut: ID PROVEEDOR: 162515	96.889.440-4
BRUNO FRITSCH S.A. Rut: ID PROVEEDOR: 162534	84.807.200-1

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

A continuación, se presenta las observaciones de las ofertas inadmisibles y admisible.

ID	Producto	Proveedor	Respuesta
ID:2043087	CAMIONETA 4X4	SALINAS Y FABRES S.A. Rut: 91.502.000-3 ID PROVEEDOR: 26778	Aceptada
ID:2043087	CAMIONETA 4X4	MARITANO Y EBENSERGER LTDA. Rut: 86.519.000-K ID PROVEEDOR: 162139	Aceptada
ID:2043087	CAMIONETA 4X4	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. Rut: 96.889.440-4 ID PROVEEDOR: 162515	No adjunto documentos Inadmisible
ID:2043087	CAMIONETA 4X4	BRUNO FRITSCH S.A. Rut: 84.807.200-1 ID PROVEEDOR: 162534	Inadmisible, en el Anexo N° 2 Descuento sobre el precio de lista ofertó 11%. No cumple con lo estipulado en las Bases del Convenio Marco, punto 9.5.3.2 Descuento sobre precio lista. “Los descuentos deben encontrarse dentro del intervalo de un 2 y un 10 % de descuento en relación al precio lista de la marca. En caso de presentar descuentos menores al 2% o mayores al 10%, la oferta de la ficha quedará inadmisibile, siendo descartada del proceso de evaluación”.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a los señalado en la Intención de Compra, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes se consideran los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
DESCUENTO SOBRE EL PRECIO PIZARRA	45%
SERVICIO TECNICO DISPONIBLE	25%
PLAZO DE ENTREGA	25%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5%
TOTAL	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

INTENCIÓN DE COMPRA GRANDES COMPRAS ADQUISICIÓN DE 04 CAMIONETAS 2239-8-LR24														
PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	DÍAS DE ENTREGA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								TOTAL PUNTAJE %	ADJUDICADO
					DESCUENTO SOBRE PRECIO DE LISTA		PLAZO DE ENTREGA		ENTREGA DE ANTECEDENTES		SERVICIO TECNICO DISPONIBLE			
					PUNTAJE	45%	PUNTAJE	25 %	PUNTAJE	5 %	PUNTAJE	25 %		
1.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL ARICA	\$119.872.940	*119872940	2%	15	28,57	12,86	100,00	25,00	100	5	100	25	67,86	
2.- MARTIANO Y EBENSPIERGER LTDA	\$108.307.449	\$128.885.864	7%	15	100,00	45,00	100,00	25,00	100	5	100	25	100,00	ADJUDICADO
*NOTA: LA EMPRESA SALINAS Y FABRES EN EL ANEXO N°01 MENCIONA REGIMEN DE LA OFERTA: EXENTO														

DATOS ADICIONALES

La oferta presentada por el oferente **Salinas y Fabres**, en el Anexo N° 1 ("Identificación del Oferente"), se indica que el régimen de la oferta corresponde a la categoría de **exento de IVA**, en atención a los beneficios aplicables a las regiones calificadas como **Zonas Francas**. Este régimen otorga una ventaja económica en el precio, pese a que el porcentaje de descuento ofrecido es menor en comparación con otros competidores.

Debido a esta circunstancia, la Comisión Evaluadora elevó la consulta correspondiente a la plataforma **Mercado Público**, identificada con el Número de Caso **INC-989816-M5F3P8** con la siguiente respuesta:



Tu requerimiento ha sido resuelto

Hola, **Diego Quintanilla**:

Informamos que tu caso N° **INC-989816-M5F3P8** fue resuelto con la siguiente información:

Descripción: En relación con su consulta, señalamos que según lo establece la intención de compra del mecanismo Grandes Compras establece en su punto 5 que el valor ofertado deberá incluir todo tipo de impuestos, utilidades y costos derivados de la formulación de la propuesta, por tanto, siempre debe contemplar tales impuestos.

Conoce nuestros canales de atención:

- Centro de Ayuda ayuda.mercadopublico.cl
- Chat en [Mercado Público](#)

Saludos cordiales,
Equipo ChileCompra

Este mensaje ha sido generado automáticamente por Mercado Público y no puede ser considerado spam según nuestras [condiciones de uso](#).

Dirección ChileCompra

CONCLUSIÓN

En virtud del análisis realizado, se concluye lo siguiente:

Cumplimiento de Requisitos:
Las características técnicas y administrativas presentadas en la oferta del proveedor evaluado cumplen plenamente con los requisitos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Arica.

Descuento Ponderado:
El descuento aplicado según el precio de lista se ajusta a las disposiciones establecidas en las bases de la Licitación N° 2239-8-LR23.

Requisitos Formales:
Los antecedentes técnicos y la documentación presentada por el proveedor satisfacen las necesidades específicas de la Ilustre Municipalidad de Arica. La comisión evaluadora se apego a los criterios de evaluación de las bases del Convenio Marco.

En consideración a lo anterior, los integrantes de la Comisión Evaluadora proponen al Sr. Alcalde, salvo mejor criterio, adjudicar la **Gran Compra N° 73590 "CM Adquisición de Vehículos y Maquinarias"** al siguiente proveedor:

ID Convenio Marco	Proveedor	Descripción	Plazo de Entrega (Días Hábiles)	Precio IVA Incluido
2043087	MARITANO Y EBENSPERGER LTDA.	Camioneta 4x4 Diésel Transmisión Mecánica 2024	15	\$128.885.864

Terminada la exposición interviene la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Angel Tavalí Pérez, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández. Además, lo hacen el Sr. Leonel Guerrero y el Sr. Diego Quintanilla Zalaquitt, Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal (S), Sr. Claudio Morales, profesional de la SECPLAN, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°378/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA MARITANO Y EBENSBERGER LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA GRAN COMPRA ID: 73590/2024, (CONVENIO MARCO ID 2239-8-LR23) DENOMINADO “ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR \$128.885.864 IVA INCLUIDO.**

SE ABSTIENEN: Concejala Sra. Ninoska González Flores
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... sí por lo que mencioné en el punto y más que nada discrepo el tema del impuesto.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES... sí igualmente mi fundamento se valida en eso de ver de qué manera pudiéramos tener algún conflicto desde la participación en la postulación en la licitación y que nos genere algún dilema, sin desconocer la necesidad del vehículo para la municipalidad.

o7) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO IRREVOCABLE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ARICA, CODIGO BIP: 40019644-0”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. ERWIN BRICEÑO COBB, Administrador Municipal (S) ... Buenos días nuevamente esto es una ratificación del convenio que se le ha presentado hace un tiempo atrás, una ejecución para los refugios peatonales que se están ejecutando que son con recursos del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones, son cerca de 42 refugios peatonales, recuerdo bien, hace un tiempo atrás le habían dado también la información acá en concejo y solamente para remitir la suscripción que es el borrador del convenio para que también pasara por el por el Concejo, que es la conservación de infraestructura menor para el transporte público, código VIP:40019644-0, eso es una ratificación del convenio que ya había sido presentado en su momento, dado que también para poder ejecutar los recursos por la inquietud que tenía el Ministerio de Transporte, porque para no ser traspasado y que está en tramitación, se generó la propuesta y la configuración del convenio mandato, eso es.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°379/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO IRREVOCABLE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ARICA, CODIGO BIP: 40019644-0”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°364/2024, APROBADO EN SESION ORDINARIA N°33/2024 DE FECHA 19/11/24, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.

- PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.

- PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.

- PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sres. Concejales y Sras. Concejales se les hizo llegar a todos ustedes el Acuerdo correspondiente, esto fue aprobado por el Concejo Municipal y requería el acuerdo del Concejo por un convenio de suministro que dura do (2) años, es por el convenio suministro, por lo que solamente solicitar la aprobación del Concejo...

Sobre este tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska Gonzáles Flores. Además, lo hace el Sr. Secretario Municipal, quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°380/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Ángel Tabali Pérez y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°364/2024, APROBADO EN SESION ORDINARIA N°33/2024 DE FECHA 19/11/24, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

- PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.
- PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.
- PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.
- PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.

09) PUNTOS VARIOS.**Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ**

Sr. Max Schauer Fernández... gracias Sr. Secretario, la verdad es que me ha pedido Alejandro hacer una presentación en relación a un proyecto que él estuvo siguiendo por mucho tiempo y que fue aprobado a través de una subvención y que lamentablemente hoy día no tiene los recursos por diferentes razones para poder desarrollar este evento deportivo que dice relación con la Isa y que vamos a darle los minutos para que nos presente... por favor...

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

La Concejala Ninoska Gonzalez Flores agradece a la Comunidad en general que confiaron en su gestión como Concejala por la comuna de Arica en forma especial a los clubes de adultos mayores, discapacidad a la comunidad Latinoamericana, a los trabajadores de la Dimao y desde luego a los trabajadores de la salud municipal y que conjuntamente trabajaron con ella durante el periodo 2021 al 2024.

Ella entrega un balance de su gestión que abarca logros alcanzados a través de su pertenencia a diferentes organizaciones que pusieron ante la opinión pública los temas candentes que preocupan constantemente a la comunidad.

Alcaldes de la región plantean necesidades y urgencias al Minsal

IMPULSION. La Amunochi sostuvo un encuentro con la ministra Ximena Aguilera, en Santiago, para abordar las urgencias de la zona norte.

El encuentro se realizó en el marco de la visita de la ministra Ximena Aguilera a la región de Atacama, en el marco de su gira por las regiones del norte. Durante la reunión, los alcaldes de la región plantearon sus necesidades y urgencias al Minsal.

Los alcaldes de la región de Atacama, encabezados por el alcalde de Antofagasta, se reunieron con la ministra Ximena Aguilera en Santiago. Durante la reunión, los alcaldes plantearon sus necesidades y urgencias al Minsal.

La ministra Aguilera escuchó atentamente a los alcaldes y les garantizó su apoyo en la gestión de las urgencias planteadas. También les entregó un documento con las acciones que se están tomando en el Minsal para abordar estas necesidades.

Los alcaldes expresaron su agradecimiento por la atención y el apoyo del Minsal. También les comprometieron a seguir trabajando en conjunto para mejorar la educación en la región de Atacama.

VEN A CELEBRAR FECHAS IMPORTANTES JUNTOS A NOSOTROS

Fiestas DE EMPRESAS SINDICATOS Y PUEBLO GENERAL

¡Venidos todos del mundo! ¡Venidos todos del mundo!

¡Venidos todos del mundo! ¡Venidos todos del mundo!

¡Venidos todos del mundo! ¡Venidos todos del mundo!

¡Venidos todos del mundo! ¡Venidos todos del mundo!

¡Venidos todos del mundo! ¡Venidos todos del mundo!



DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE SITUACIÓN DEL SLEP DE ATACAMA

Considerando la urgente crisis que afecta al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) en la Región de Atacama, que desde el 2013, en una serie de dificultades de gestión, está en consecuencia de que los y las estudiantes de la región no tienen, entre su educación básica regular, la oportunidad de acceder a una educación universitaria que les permita y les permita acceder a la educación superior.

Considerando el momento de incertidumbre en el SLEP Atacama que afecta a más de treinta mil estudiantes con sus familias y funcionarios, debido a que todavía no se ha sido efectiva ninguna solución planteada a la situación que se vive en la institución, por lo que se declara la emergencia educativa en la región de Atacama, por lo que se declara la emergencia educativa en la región de Atacama, por lo que se declara la emergencia educativa en la región de Atacama.

La Asociación de Municipios del Norte de Chile (AMUNOCHI), que reúne a 12 comunas de la macrozona norte de Chile, declara su apoyo a los y las estudiantes de la Región de Atacama, y sus familias, y a la educación pública de calidad.

AMUNOCHI, que desde siempre ha respaldado a la educación pública, hace un llamado al gobierno, específicamente al ministerio de Educación, a utilizar los recursos permitidos para que no se vuelva a repetir el momento de 2013 en la Región de Atacama, donde se registró un paro docente de 63 días con efectos en el proceso de enseñanza para los y las estudiantes.

Tras reunión entre alcaldes y Cataldo: Suspenden traspaso de colegios a SLEP Manquehue hasta 2029

RESUMEN DE INGRESOS AM... DE OCTUBRE 2024 (1) años				
RESUMEN DE INGRESOS (COMUNAS)				
1	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
2	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
3	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
4	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
5	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
6	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
7	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
8	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
9	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
10	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
11	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
12	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
13	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
14	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
15	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
16	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
17	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
18	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
19	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
20	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
21	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
22	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
23	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
24	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
25	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
26	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
27	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
28	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
29	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
30	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
31	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
32	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
33	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
34	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
35	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
36	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
37	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
38	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
39	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
40	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
41	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
42	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
43	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
44	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
45	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
46	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
47	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
48	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
49	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
50	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
51	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
52	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
53	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
54	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
55	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
56	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
57	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
58	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
59	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
60	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
61	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
62	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
63	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
64	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
65	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
66	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
67	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
68	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
69	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
70	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
71	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
72	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
73	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
74	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
75	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
76	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
77	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
78	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
79	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
80	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
81	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
82	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
83	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
84	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
85	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
86	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
87	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
88	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
89	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
90	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
91	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
92	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
93	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
94	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
95	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
96	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
97	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
98	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
99	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
100	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
101	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
102	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
103	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
104	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
105	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
106	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
107	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
108	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
109	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
110	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
111	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
112	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
113	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
114	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
115	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
116	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
117	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
118	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
119	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
120	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
121	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
122	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
123	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
124	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
125	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
126	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
127	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
128	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
129	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
130	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
131	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
132	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
133	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
134	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
135	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
136	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
137	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
138	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
139	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
140	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
141	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
142	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
143	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
144	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
145	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
146	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
147	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
148	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
149	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
150	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
151	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
152	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
153	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
154	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
155	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
156	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
157	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
158	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
159	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
160	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
161	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
162	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
163	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
164	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
165	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
166	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
167	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
168	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
169	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
170	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
171	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
172	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
173	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
174	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
175	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
176	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
177	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
178	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000
179	Copiapó	6.000.000	2023/2024	6.000.000
180	Calama	6.000.000	2023/2024	6.000.000
181	Antofagasta	6.000.000	2023/2024	6.000.000



La concejala se despide de la comunidad de Arica, reiterando sus agradecimientos y entregando positivos mensajes especialmente a los trabajadores municipales que trabajaron junta a ella y además de desearle a todos los Ariqueños y Ariqueñas unas felices fiestas de fin de año en compañía de todos sus familiares.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Aclaración de instalación de Feria en calle Sotomayor.

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... bueno primeramente aclarar una intervención mía el lunes en los anteriores puntos varios en relación a la feria que se iba a instalar en calle Sotomayor, donde yo señalé que la municipalidad había cometido un error, lo cual reafirmo, pero que fue interpretado como que yo estaba propiciando esa feria para que se instalara en ese lugar, la verdad, es que yo jamás voy a propiciar ninguna clase de instalación, ni de una feria, ni de una obra, ni de nada, sin consultarlo con la junta vecinal respectiva, creo que las juntas vecinales siempre son los dueños de casa en los territorios y al menos eh tiene que haber una conversación previa con ellos, situación que mantengo, así que sin perjuicio de ello, obviamente que pienso que la municipalidad debe darle una solución a esa feria que lamentablemente ha sido afectada por este error que cometió la municipalidad, así como también, las disculpas a nombre de la municipalidad aunque no la represento, por las molestias verdad que han sufrido y las afectaciones que han sufrido la junta vecinal a propósito de este error.

B) Solicita un Programa de Salud Mental para personas en situación de calle.

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... lo segundo es que quisiera llamar la atención sobre las personas en situación de calle con afecciones de Salud Mental que pululan en la calle, la verdad es que ha sido muy complejo y todos los ariqueños y ariqueña sabemos lo complejo que es convivir en el centro con personas que están afectadas por su salud mental y de las cuales de pronto se puede esperar cualquier reacción e incluso violenta y lamentablemente en las últimas semanas se han dado varios hechos al respecto y quisiera que pudiésemos oficiar al Ministerio de salud y a través también de nuestra propia DISAM ver cómo podemos abordar a estas personas en materia de Salud Mental o qué solución se puede hacer que quizás a través del CORE hacer algún programa de Salud Mental destinado a las personas en situación de calle, pero alguna iniciativa tiene que haber porque obviamente estas personas son sujetas de derechos y hay que respetar, pero a propósito precisamente de esos derechos es necesario que no estén de manera sin medicación, sin ningún tratamiento en las calles y que puedan efectivamente cometer delitos, agresiones, violencia de la cual quizás no son responsables pero que puedan afectar a terceros y eso es una situación muy grave desde el punto de vista humano, desde el punto de vista del turismo y desde cualquier punto en que se mire es una situación negativa también para la dignidad de esas personas, algunas andan desnudas por las calles, sufriendo caminando descalzas, entonces, la verdad es que no es bueno, al contrario es muy negativo para la dignidad humana que esa situación se mantenga y yo llamaría al municipio a convocar y ser parte de una mesa de trabajo al respecto para poder dar solución, porque de lo contrario es como una situación de

demasiada incertidumbre respecto a lo que pueda pasar cada día y que tengamos que lamentar una tragedia como ya hemos lamentado a propósito de esta misma situación y que en su momento dio mucho que hablar pero finalmente la situación sigue igual me refiero al caso del profesor que fue agredido por una persona en situación de calle y que quedó al riesgo con riesgo vital así que eso gracias.

C) Ingreso y derivaciones de Cartas de solicitudes de ferias eventuales en las Oficinas de la Municipalidad.

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... perdón voy a decir algo más, una cosa también que me preocupa y que llamo al municipio a cambiar y especialmente a la bueno general a la Administración en el sentido de ver el circuito por el cual están hoy día haciendo las cartas que llegan para solicitud de ferias eventuales, la verdad es que hoy día el procedimiento es que las cartas de solicitud de ferias eventuales ingresan por la Oficina de Partes de Finanzas luego sin que nadie evalúe, ni lea, ni tenga nada que ver esa carta, no se hace nada con esa carta, va a fomento, vuelve a Administración y Administración solamente pone una leyenda que dice: ..."derivar a Fomento"... y vuelve a Fomento, entonces, esa vuelta no tiene sentido o entra por aquí directamente por la Oficina Parte del Consistorial hacia a Administración para que Administración lo derive a Fomento, o bien, entra directo a Fomento, pero no puede ser que dé una vuelta tremenda, porque hay costo de hora hombre, costo de la estafeta, un montón de costos innecesarios y por ahorro procedimental me parece que eso tiene que hacerse lo más rápido y una gestión mucho más libre de burocracia, sobre todo considerando la sobre trabajo que tienen los funcionarios y funcionarias de Renta, entonces, no tiene sentido que un papel solamente circule por allá dando trabajo a los funcionarios pudiendo entrar por la oficina de partes principal, si es que realmente la primera gestión real que se hace con esa carta es aquí en Administración, gracias.

Sr. ÁNGEL TAVALI PÉREZ

A) Salud Mental, dignidad para personas en situación de calle

Sr. Ángel Tavalí Pérez... muchas gracias Señor Secretario, Sra. Presidenta no es percepción extrasensorial sino que es un sentir generalizado en la ciudad con lo que usted con sus comentarios reafirmado, respecto a esta situación de calle son seres humanos de los cuales tenemos que preocuparnos, esta es una casa de todos y de todas y en lo que respecta a eso nosotros somos personas comunicadores sociales y siempre hemos estado mirando para mejorar nuestra calidad de vida y de convivencia y ya es tiempo como lo dice usted de que la municipalidad intervenga en una mesa de trabajo conjuntamente con DISAM y SEREMÍA de Salud y quienes tengan en este caso la solución a este problema, no podemos permitir, a lo mejor nosotros como adultos podemos ver a alguien desnudo, como hay una niña que creo que es de origen extranjero y un joven de 25 a 27 años que también lo está haciendo de pasearse por el centro de la ciudad desnudo, pero hay niños, nosotros debemos proteger a ellos que vienen recién saliendo y habló usted también de dignidad y esa dignidad pasa por nuestros adultos mayores. Tenemos que ponerle mucho énfasis a esto de los adultos mayores que a través de su vida es lógico han dado todo por nuestra región y por Chile en muchos casos, entonces, comparto sus palabras las tenía preparadas yo para este momento de comentarios y puntos varios, pero estoy totalmente de acuerdo con su

apreciación en lo que es Salud Mental situación de calle y dignidad de los adultos mayores, muchas gracias.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Votación debe realizarse únicamente con los Concejales presentes

Sr. Gabriel Fernández Canque... respecto que en algunos Concejos que hemos tenido situaciones donde colegas llegan e incluso en puntos varios y donde se les pide la votación para atrás, entonces, yo hice la consulta y me parece improcedente que se cambie un acuerdo llegando una persona posterior cuando se establece el Cuórum al comienzo de la de la sesión, formalmente me responde Jurídico y el Contralor que al menos me dan la razón por esta vez y dice: ..."conforme al análisis y conclusión informa lo señalado en su consulta y la normativa vigente, es dable concluir que la votación debe realizarse únicamente con los concejales presentes en la sala en el momento de votación"... está claro, o sea, si estamos votando un punto se votó aquí y se acabó no que llegue una persona después su voto del punto anterior el 1 2 3 que es positivo o negativo, no procede porque puede haber un empate y una decisión tomada uno a favor o en contra y llega otra persona y cambia la decisión del Concejo, entonces, está claro aquí ..." los que están presentes y el cierre definitivo una vez proclamado su resultado y que no es procedente reabrirlo para incluir el voto de un concejal que no estuvo presente durante el debate o votación del punto en cuestión"... bueno, eso lo dejo a criterio de ustedes, yo solamente como varias cosas, traté de hacer lo mejor posible mi pega y dejo la inquietud ahí.

B) Royalty Minero

Sr. Gabriel Fernández Canque... quiero compartir el titular del diario local y aprovechando que está don Edwin Briceño, si nos pudiese adelantar en qué pie va esto porque ese titular no habla muy bien de nosotros o en general de las municipalidades donde el Royalty Minero solamente un 3% si esto vence ahora en diciembre, ya no podríamos hacerlo, recordar que los 680 millones más menos se aprobaron para arreglar una cuadra de 21 de mayo, entiendo que esos son los recursos y más que nada requería aprovechar la presencia de don Edwin para que nos informe en qué pie va esta rendición...

Al respecto don Edwin Briceño, Secretario Comunal de Planificación responde de manera detalla las inquietudes del Concejal.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

A) Reitera la solicitud que Aguas del Altiplano se haga cargo de la demolición en Poconchile urbano que es Eifel con en Ginebra.

Sra. Carolina Medalla Alcayaga... antes de hacer pasar a mi invitada quiero referirme a un tema que ya ha pasado bastante tiempo que solicité a principio del año 2024 que era la demolición de un lugar que estaba en la

Poconchile urbano que es Eifel con en Ginebra. Hicimos varias comisiones de trabajo y al fin y al cabo Aguas del Altiplano quedó de demoler el lugar para eso se le dieron 130 días, nosotros la última comunicación que tuvimos de parte de la señora Claudia Rojas, Gerente Zonal de Arica de Aguas del Altiplano fue el día 13 de septiembre y después de ahí no hemos obtenido ninguna comunicación, no hemos tenido respuesta a nuestros correos enviados, los vecinos ya se encuentran de verdad cansados de la situaciones que se producen en ese lugar, gente que duerme dentro y un montón de cosas que claramente que son ellos los que sufren día a día. Hay una vecina que abre su puerta prácticamente da dos pasos y está este lugar ahí que no ha sido demolido, se le dieron 130 días de los cuales ya han pasado, así que yo necesito que la municipalidad por favor notifique Aguas del Altiplano para que se haga cargo de la demolición y cumpla su promesa o su acuerdo.

B) Expone la presidenta del Club social cultural y Deportivo Punto Surf Arica Sra. Viviana López Guerrero.

Sra. Carolina Medalla Alcayaga... hace pasar a la presidenta del Club social cultural y Deportivo Punto Surf Arica Sra. Viviana López Guerrero, además lo hace Francisca, quienes exponen en el Concejo en detalle la situación sobre ciertas problemáticas de eventos deportivos (proyectos puestos en marcha) a realizarse en la ciudad...

Se levanta la sesión a las 12:22 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con quince minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

DOLORES CAUTIVO AHUMADA
Concejala
Presidenta Concejo Municipal (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

DCA/CCG/yae